

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

REF: 11001-40-03-043-2017-00458-00 [12 FEB 2020]

La respuesta allegada por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (fls. 174 al 176) se agrega al plenario y se pone en conocimiento para los fines pertinentes; asimismo, se le pone de presente al apoderado de la parte accionante que contrario a lo que esgrimió en su petitoria obrante a folio 177 de la presente encuadernación, no se ha recibido respuesta por cuenta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ante el requerimiento efectuado en auto del 21 de febrero de 2020 ( c. 2 fl. 5).

Dicho lo anterior y en aras de continuar con el trámite que concierne, se requiere al precitado profesional del derecho a que dentro del término de 10 días indique el trámite surtido al oficio No 20-752 del 5 de marzo de 2020, mismo que fue retirado de estas dependencias el día 11 de marzo de igual calenda.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 5 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 71.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaría

CL

